RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.° 33-2023-CU-UIGV

Lima, 17 de marzo de 2023

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de la fecha, se pone en consideración y evaluación del Consejo Universitario las solicitudes de devolución de dinero, dándose cuenta de la Carta N.° 02-2023-OAJ-RUIGV, los Informes N.° 01-2023-OC-RUIGV y N.° 02-2023-OC-RUIGV, remitidas por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Contabilidad, respectivamente, de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, prevé que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual debe ser ejercida conforme a la Constitución, la ley y demás normativa sobre la materia;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, a través de la Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando a la condición "en liquidación" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llamocca;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N.° 043-2022-CU-UIGVL, de fecha 1 de abril de 2022, se aprueba el procedimiento para tramitar las devoluciones de pagos de los alumnos o egresados de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

Que, en mérito a las solicitudes recibidas para la devolución de pago, la Secretaria General de esta Casa Superior de Estudios, ha procedido a consolidar la información remitida por las facultades, de acuerdo a lo establecido en la Directiva, con la finalidad de dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, con Carta N.° 02-2023-OAJ-RUIGV, al cual se encuentra adosado el Informe N.° 01-2023-OAJ-RUIGV, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica precisa que, luego de tomar conocimiento y evaluar las solicitudes de devolución de pago, es de opinión favorable para proceder con las referidas devoluciones, conforme a lo establecido en la Resolución N.° 043-2022-CU-UIGVL de fecha 1 de abril de 2022;

Que, asimismo, mediante los Informes N.° 01-2023-OC-RUIGV y N.° 02-2023-OC-RUIGV, el Jefe de la Oficina de Contabilidad señala que, en el marco de su competencia, previa evaluación, es de opinión que resulta viable las devoluciones de

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.° 33-2023-CU-UIGV

Lima, 17 de marzo de 2023

pago solicitados por los alumnos y egresados de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, conforme a los anexos I y II adjuntos los referidos informes;

Que, el numeral 4.3 del Procedimiento para Tramitar las Devoluciones de Pagos a los Alumnos o Egresados de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N.° 43-2022-CU-UIGVL prevé que, corresponde al Consejo Universitario aprobar las solicitudes de devolución de pagos a los alumnos o egresados de la universidad;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario N.° 05-2023 de fecha 17 de marzo de 2023, previa evaluación de la documentación adjunta, se acuerda aprobar la devolución de dinero por la suma de S/ 50,231.00 (CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTO TREINTA Y UN SOLES) a favor de los alumnos y egresados, de acuerdo a los cuadros detallados en los Anexos I y 2 remitidos por la Oficina de Contabilidad;

Que, en ese contexto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Contabilidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, el Estatuto de la Universidad y la Ley General del Sistema Concursal, Ley N.° 27809;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la devolución de dinero por la suma total de S/ 50,231.00 (CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN CON 00/100 SOLES), a favor de los alumnos y egresados de esta Casa Superior de estudios, de acuerdo a los cuadros detallados en los Anexos I y 2 que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente resolución a la Oficina de Contabilidad y a la Unidad de Cuentas Corrientes, a fin de que éstas procedan conforme al trámite previsto en el numeral 4.4 establecido en el procedimiento aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N.° 043-2022-CU-UIGVL.

ARTÍCULO TERCERO. - PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución al Rector(e) y a los Decanos de Facultad, para que procedan de acuerdo a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA
YULY YANNY HERRERA LLAMOCCA
ADMINISTRADORA CONCURSAL

ANEXO I - SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DINERO 2022					
AÑO	MES	FECHA	FACULTAD	MONTO	
2022	OCTUBRE	07/10/2022	Facultad de Derecho y CienciasPolíticas	S/	180.00
	OCTUBRE	10/10/2022	Facultad de Psicología yTrabajo Social	S/	35.00
	OCTUBRE	10/10/2022	Facultad de Derecho y CienciasPolíticas	S/	392.00
	OCTUBRE	10/10/2022	Facultad de Educación	S/	225.00
	OCTUBRE	13/10/2022	Escuela de Posgrado	S/	210.00
	OCTUBRE	17/10/2022	Facultad de Educación	S/	653.00
	OCTUBRE	19/10/2022	Facultad de Derecho y CienciasPolíticas	S/	425.00
	OCTUBRE	19/10/2022	Facultad de Ciencias de laComunicación,Turismo y Hotelería	S/	225.00
	OCTUBRE	19/10/2022	Facultad de Derecho y CienciasPolíticas	S/	1,060.00
	NOVIEMBRE	03/11/2022	Facultad de Enfermería	S/	590.00
	NOVIEMBRE	10/11/2022	Facultad de Derecho y CienciasPolíticas	S/	730.00
	NOVIEMBRE	14/11/2022	Escuela de Posgrado	S/	2,220.00
	NOVIEMBRE	18/11/2022	Facultad de Enfermería	S/	2,000.00
	NOVIEMBRE	22/11/2022	Facultad de CienciasFarmacéuticas yBioquímica	S/	1,495.00
	NOVIEMBRE	23/11/2022	Facultad de CienciasAdministrativas yCienciasEconómicas.	S/	350.00
	NOVIEMBRE	23/11/2022	Facultad de CienciasAdministrativas yCienciasEconómicas.	S/	75.00
	NOVIEMBRE	25/11/2022	Facultad de Psicología yTrabajo Social	S/	1,800.00
	NOVIEMBRE	25/11/2022	Facultad de CienciasAdministrativas yCienciasEconómicas	S/	550.00
	DICIEMBRE	01/12/2022	Facultad de CienciasAdministrativas yCienciasEconómicas	S/	2,000.00
	DICIEMBRE	13/12/202	Facultad de Enfermería	S/	1,875.00
	DICIEMBRE	14/12/2022	Facultad de Ciencias Contablesy FinanzasCorporativas	S/	60.00
	DICIEMBRE	14/12/2022	Facultad de Enfermería	S/	2,000.00
	ENERO	20/12/2022	Facultad de Enfermería	S/	1,875.00
	DICIEMBRE	22/12/2022	Facultad de Estomatología	S/	4,700.00
	DICIEMBRE	23/12/2022	Facultad de Enfermería	S/	3,000.00
	DICIEMBRE	26/12/2022	Facultad de Ciencias Contablesy FinanzasCorporativas	S/	726.00
	DICIEMBRE	28/12/2022	Facultad de Ciencias Contablesy FinanzasCorporativas	S/	75.00
	Total año 2022			**S/**	**29,526.00**

ANEXO II - SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DINERO 2023					
AÑO	MES	FECHA	FACULTAD	MONTO	
2023	ENERO	05/01/2023	Facultad de Ingeniería Administrativa e IngenieríaIndustrial	S/	590.00
	ENERO	11/01/2023	Facultad de Enfermería	S/	730.00
	ENERO	11/01/2023	Facultad de Ciencias Contables y FinanzasCorporativas	S/	1,360.00
	ENERO	11/01/2023	Facultad de Ciencias Contables y FinanzasCorporativas	S/	414.00
	ENERO	11/01/2023	Facultad de Ciencias Administrativas y CienciasEconómicas	S/	653.00
	ENERO	17/01/2023	Facultad de Ingeniería Administrativa e IngenieríaIndustrial	S/	120.00
	ENERO	23/01/2023	Facultad de Ciencias Contables y FinanzasCorporativas	S/	1,900.00
	FEBRERO	13/02/2023	Facultad de Enfermería	S/	730.00
	FEBRERO	13/02/2023	Facultad de Ciencias Administrativas y CienciasEconómicas	S/	682.00
	FEBRERO	13/02/2023	Facultad de Enfermería	S/	980.00
	FEBRERO	13/02/2023	Facultad de Enfermería	S/	512.00
	FEBRERO	13/02/2023	Facultad de Enfermería	S/	725.00
	FEBRERO	16/02/2023	Facultad de Ciencias Farmaceúticas y Bioquímica	S/	1,310.00
	FEBRERO	17/02/2023	Facultad de Enfermería	S/	648.00
	FEBRERO	20/02/2023	Facultad de Ciencias Contables y FinanzasCorporativas	S/	238.00
	FEBRERO	23/02/2023	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	S/	1,129.00
	FEBRERO	28/02/2023	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	S/	1,800.00
	MARZO	02/03/2023	Facultad de Ciencias Administrativas y CienciasEconómicas	S/	5,000.00
	MARZO	02/03/2023	Facultad de Ciencias Administrativas y CienciasEconómicas	S/	180.00
	MARZO	02/03/2023	Facultad de Ciencias Administrativas y CienciasEconómicas	S/	1,004.00
	Total año 2023			**S/**	**20,705.00**